



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148

SAN ISIDRO, 01 DE JULIO DE 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, estando vacante el cargo y plaza de confianza de Gerente Municipal de esta Corporación Edil, es necesario expedir el acto administrativo que encargue las funciones de dicho puesto; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, a partir del 02 de julio de 2013, las funciones de Gerente Municipal de esta Corporación Edil, al abogado **DIETHELL COLUMBUS MURATA**, con retención de sus funciones como Asesor II del Despacho de Alcaldía de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde